

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 037/03

Ref.: APROBANDO LA PROGRAMACION DE CONCURSOS DEL JUEGO DEL "QUINI-6" PARA EL MES DE MARZO DE 2003.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00302-0045751-1 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la GERENCIA DE QUINI-6 eleva para su aprobación la Programación de Concursos del mes de MARZO de 2003.

Que dicha Programación se ajusta a pautas de comercialización oportunamente establecidas.

Que la misma prevé la realización de los Concursos de QUINI-6 en sus modalidades "TRADICIONAL", "REVANCHA" y "SIEMPRE SALE" Nros. 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989 y 990 a sortearse los días 02, 05, 09, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de MARZO de 2003, a las 21,30 horas.

Que el precio de venta al público de cada apuesta del "QUINI-6 TRADICIONAL" para todos los Concursos del mes de MARZO de 2003, se ha establecido en PESOS DOS (\$ 2,00), mientras que los adicionales optativos para participar con la misma apuesta en el "QUINI-6 REVANCHA" y en el "QUINI-6 SIEMPRE SALE" se fija en PESOS UNO (\$ 1,00) para cada uno.

Que se estima conveniente otorgar en todos los concursos del mes de MARZO de 2003 un PREMIO EXTRA cuyo importe ascienda a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) de acuerdo a lo previsto en el artículo 30° del Reglamento del Juego.

Que en lo que respecta a la modalidad "BRINCO" se prevé la realización de los concursos Nros. 155, 156, 157, 158 y 159 cuyos sorteos se realizarán los días domingo 02, 09, 16, 23 y 30 de MARZO de 2003 a las 21,00 horas, estableciéndose el precio de venta al público en PESOS UNO (\$ 1,00) cada apuesta.

Que además en esta modalidad denominada BRINCO se ha dispuesto otorgar en cada concurso del mes de MARZO de 2003, DIEZ (10) premios adicionales que serán asignados mediante un sorteo electrónico a realizarse a continuación del sorteo habitual, en el que participarán todos aquellos tickets del respectivo concurso.

Que cada premio adicional será de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) cada uno, los que será abonados a los ganadores en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) cada una, libre de los gravámenes establecidos por las Leyes Nros. 20.630, 23.531 y 24.800.

Que los fondos necesarios para el pago de los cincuenta (50) premios mencionados anteriormente, más los importes que correspondan a los gravámenes antes referidos, serán tomados del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Ley N° 8269 y modificatorias, como así también la Resolución de Vicepresidencia Ejecutiva N° 134/2001 aprobatoria del Reglamento del juego;

EL DIRECTOR GENERAL DE
LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1. - Aprobar la Programación de Concursos de "QUINI-6" en sus modalidades "TRADICIONAL", "REVANCHA" y "SIEMPRE SALE" correspondiente al mes de MARZO de 2003,

la que como ANEXO I forma parte integrante de la presente y que prevé la realización de los Concursos Nros. 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989 y 990 a sortearse los días 02, 05, 09, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de MARZO de 2003, a las 21,30 horas.

ARTICULO 2. - Establecer el precio de venta al público de cada apuesta para los Concursos cuya realización se aprueba en el artículo anterior en PESOS DOS (\$ 2,00) para participar del "QUINI-6 TRADICIONAL", mientras que los adicionales para participar con la misma apuesta en el "QUINI-6 REVANCHA" y en el "QUINI-6 SIEMPRE SALE" se fija en PESOS UNO (\$ 1,00) para cada uno.

ARTICULO 3. - Otorgar un PREMIO EXTRA DE PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) en cada uno de los concursos de QUINI-6 aprobados en el artículo 1° de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 30° del Reglamento del Juego.

ARTICULO 4. - Aprobar la Programación de Concursos de la modalidad "BRINCO", la que como ANEXO II forma parte integrante de la presente y que prevé la realización de los Concursos Nros. 155, 156, 157, 158 y 159 a sortearse los días 02, 09, 16, 23 y 30 de MARZO de 2003 a las 21,00 horas.

ARTICULO 5. - Establecer el precio de venta al público de cada apuesta de "BRINCO" en PESOS UNO (\$ 1,00).

ARTICULO 6. - Otorgar en cada Concurso de BRINCO del mes de MARZO de 2003, DIEZ (10) premios adicionales que serán asignados mediante un sorteo electrónico a realizarse a continuación del sorteo habitual y en el que participarán todos aquellos tickets de apuestas del respectivo sorteo.

ARTICULO 7. - Cada uno de los premios adicionales dispuestos en el artículo anterior será de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) los que serán abonados a los ganadores en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) cada una, libre de los gravámenes establecidos por las Leyes Nros. 20.630, 23.531 y 24.800.

ARTICULO 8. - Los importes destinados para premios más gravámenes a que refieren los artículos 6° y 7°, serán tomados del Fondo de Reserva para Premios Especiales del Quini-6.

ARTICULO 9. - Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 21 de Febrero de 2003.

CPN JORGE ALBERTO BOSSIO
a/c. Gerencia General
Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMACION DE LAS MODALIDADES DE "QUINI-6" "TRADICIONAL", "REVANCHA" Y "SIEMPRE SALE"

MES: MARZO DE 2003

CONCURSO APUESTAS NUMERO CON S.	FECHA DE SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DE PRESCRIP.	ENTREGA DE ACIERTOS	PRECIO DE TRADIC. CON REVANCHA
982	02/03/2003	21,30	17/03/2003	24/03/2003	\$ 2,00 \$

3,00	\$ 4,00					
983	05/03/2003	21,30	20/03/2003	24/03/2003	\$ 2,00	\$
3,00	\$ 4,00					
984	09/03/2003	21,30	24/03/2003	31/03/2003	\$ 2,00	\$
3,00	\$ 4,00					
985	12/03/2003	21,30	27/03/2003	31/03/2003	\$ 2,00	\$
3,00	\$ 4,00					
986	16/03/2003	21,30	31/03/2003	07/04/2003	\$ 2,00	\$
3,00	\$ 4,00					
987	19/03/2003	21,30	03/04/2003	07/04/2003	\$ 2,00	\$
3,00	\$ 4,00					
988	23/03/2003	21,30	07/04/2003	14/04/2003	\$ 2,00	\$
3,00	\$ 4,00					
989	26/03/2003	21,30	10/04/2003	14/04/2003	\$ 2,00	\$
3,00	\$ 4,00					
990	30/03/2003	21,30	14/04/2003	21/04/2003	\$ 2,00	\$
3,00	\$ 4,00					

PREMIO EXTRA: En todos los concursos cuyos sorteos se realizarán durante el mes de MARZO de 2003, se ha establecido otorgar un PREMIO EXTRA de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000).

HORARIOS DE RECEPCION DE APUESTAS:

SORTEO DIA MIERCOLES:

SISTEMA OFF LINE: MIERCOLES 13,15 horas.

SISTEMA ON LINE: MIERCOLES 18,00 horas.

SORTEO DIA DOMINGO:

SISTEMA OFF LINE: SABADO 19,15 horas.

SISTEMA ON LINE: SABADO 19,30 horas.

SANTA FE, 21 de Febrero de 2003.

ANEXO II

PROGRAMACION DE CONCURSOS DE LA MODALIDAD DE QUINI-6 "BRINCO"

MES: MARZO de 2003

CONCURSO DE APUESTA NUMERO	FECHA DE SORTEO	HORA DE SORTEO	FECHA DE PRESCRIP.	ENTREGA ACIERTOS	PRECIO
155	02/03/2003	21,00	17/03/2003	24/03/03	
\$ 1,00					
156	09/03/2003	21,00	24/03/2003	31/03/03	
\$ 1,00					
157	16/03/2003	21,00	31/03/2003	07/04/03	
\$ 1,00					

158		23/03/2003	21,00	07/04/2003	14/04/03
	\$ 1,00				
159		30/03/2003	21,00	14/04/2003	21/04/03
	\$ 1,00				

MUY IMPORTANTE: En cada concurso del mes de MARZO de 2003, mediante un sorteo electrónico en el que participarán todos los tickets intervinientes en el concurso que se trate, se otorgarán DIEZ (10) premios adicionales de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-) cada uno, los que se abonarán a los ganadores en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) cada una.

HORARIOS DE CIERRE DE RECEPCION DE APUESTAS:

- SISTEMA OFF LINE: SABADO 19,15 horas.
- SISTEMA ON LINE: SABADO 19,30 horas.

SANTA FE, 21 de Febrero de 2003.
Feb. 28

S/c 3199
